

4ta edición

DIPLOMADO

En Cooperativismo y Habilidades
Gerenciales para el Desarrollo
Eficiente de las Cooperativas



OBJETIVOS

Analizar con los y las participantes, la importancia y responsabilidad de los actores estratégicos para una gestión efectiva del gobierno cooperativo



Qué entendemos por Gobernabilidad?

- Citando a Alberto Mora un cooperativista de Costa Rica: “Es la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse en sí mismo. Cuando los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a instituciones o reglas del juego”.

Qué entendemos por Gobernabilidad?

- La Gobernabilidad se refiere a la implementación de buenas prácticas, basada en la aplicación de normas legales, administrativas y éticas, que se ejercen apegados a los valores y principios, en función de lograr una buena gestión de la empresa cooperativa.

Por su parte, vemos la gobernanza como...

- Un sistema que se encarga de administrar y controlar la organización, abarca las acciones de dirección, gestión y control; así como la estructura y normas a través de las cuales se toman decisiones relacionadas a los objetivos institucionales de la empresa.

ÒRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y SU ROL EN UNA BUENA GOBERNANZA..

Del conocimientos y buen manejo de los òrganos de gobierno, depende el:

DESARROLLO ORGANIZACIONAL,

LA RENTABILIDAD Y SOLVENCIA

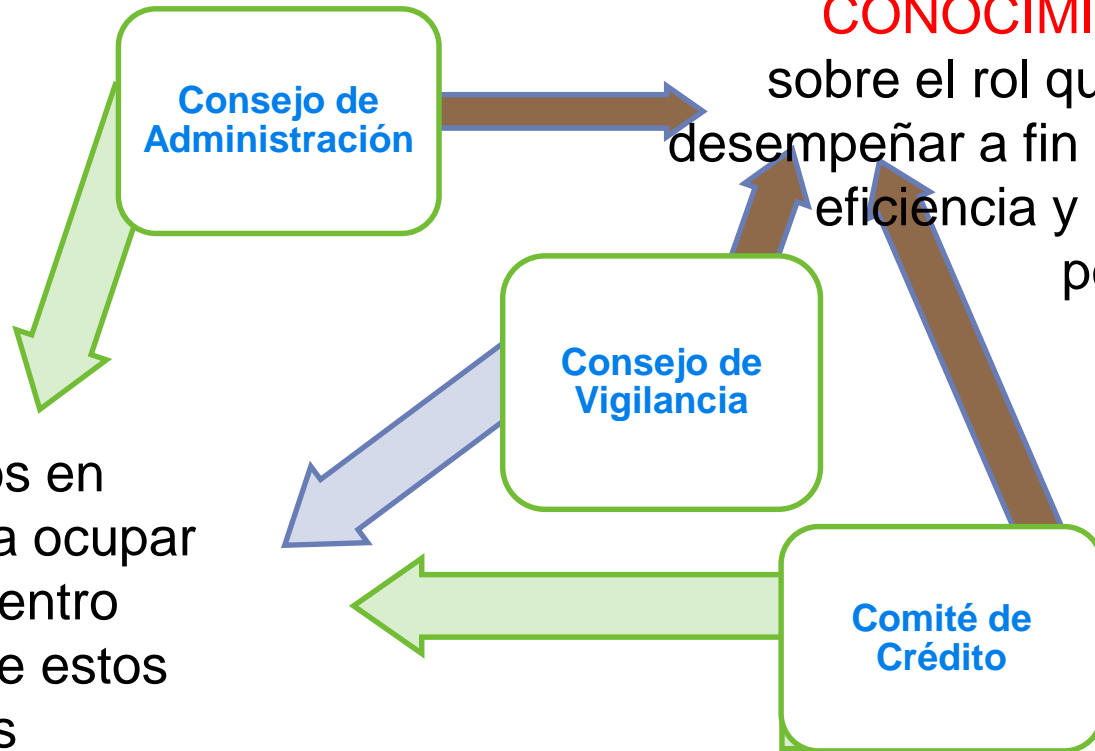
LA RAZONABILIDAD DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO ,

LA SITUACIÓN DE RIESGOS DE LA COOPERATIVA



La Asamblea delega el poder del gobierno en...

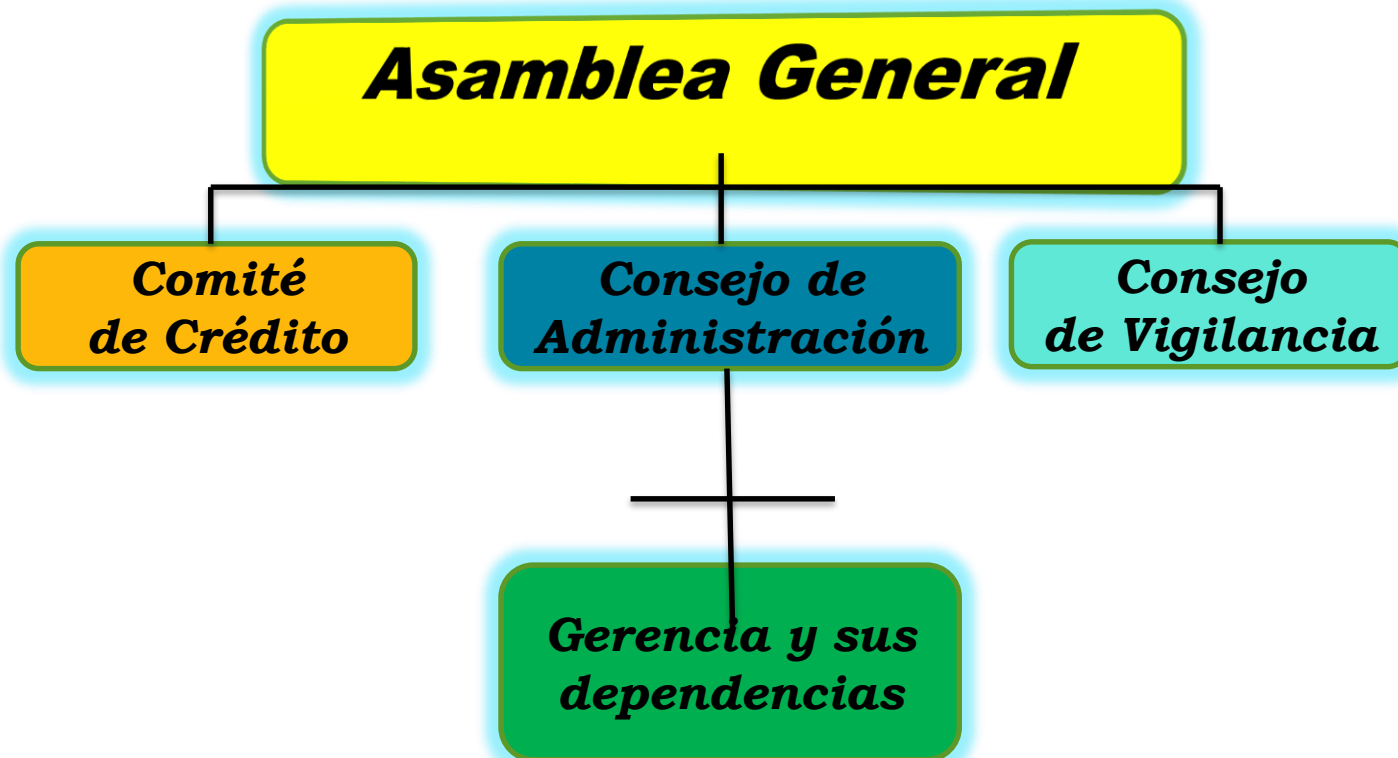
Son elegidos en **Asamblea** para ocupar funciones dentro de cada uno de estos órganos



COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS

sobre el rol que les toca desempeñar a fin de ejercer con eficiencia y eficacia dicha posición

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UNA COOPERATIVA, SEGÚN LA LEY 127



DOBLE ESTRUCTURA DE LA COOPERATIVA.



1. **Asamblea General**
2. **Consejo de Administración**
3. **Consejo de Vigilancia**
4. **Comité de Crédito**

**ESTRUCTURA
ASOCIATIVA**

1. **Gerencia general**
2. **Departamentos**
3. **Empleados**

**ESTRUCTURA
EMPRESARIAL**

Responsabilidades

Nivel Gerencial

Este es el nivel responsable del funcionamiento administrativo y operativo de la cooperativa y su trabajo es el de coordinar las tareas de los niveles operativos.

Responde de manera directa al Consejo de Administración a nivel dirigenal. Es el segundo nivel en mando de la organización

ESTRUCTU

RA

Nivel Operativo

Es el nivel encargado de la ejecución de las operaciones directas con los socios y usuarios.

Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de las actividades encomendadas a cada unidad operativa, bajo el mando de la Gerencia General.





1- Asamblea

2- Consejo de Administracion

3- Consejo de Vigilancia

4-Comite de Credito

5- Comision de Educacion y otras

Asamblea General

Es la actividad más importante de participación y representación que realiza una cooperativa cada año.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- Es la primera asamblea que se hace en una cooperativa.
- En ella se analizan y se aprueban los estatutos.
- Se conocen los informes del Comité Gestor.
- Se elijen los órganos de dirección y control.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- *La Asamblea General Ordinaria tiene lugar una vez al año después del cierre de operaciones, previa convocatoria por el presidente, con por lo menos diez de anticipación*
- *En esta asamblea se eligen los directivos que integran y completan el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y el Comité de Crédito.*
- *Se rinden los informes de la gestión durante el pasado año fiscal.*
- *Y se aprueba la distribución de excelentes.*



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



- ▶ **¿PARA QUÉ SE REALIZA?**
- ▶ *Expulsión de socios, en los casos de apelación de estos por miembros de la Cooperativa.*
- ▶ *Fusión de la Cooperativa con otras Cooperativas..*
- ▶ *Aprobación de préstamos que sobrepase el 50% del capital de la cooperativa.*
- ▶ *Modificación del Estatuto.*
- ▶ *Disolución de la cooperativa.*
- ▶ *Otros asuntos que lo ameriten.*

QUIENES PUEDEN CONVOCAR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

- *El Consejo de Administración podrá convocar a Asambleas Extraordinarias cuando lo estime necesario.*
- *El veinte (20%) por ciento de los socios activos a través del Consejo de Administración.*
- *El Consejo de Vigilancia a través del Consejo de Administración.
(sólo la Asamblea Extraordinaria).*

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Es elegido por la Asamblea General Ordinaria y está integrado por **un número impar no menor de 5 titulares**, que desempeñan los cargos de **Presidente, Vice-presidente, Tesorero, Secretario y dos Vocales. Además se elegirán dos suplentes..**



FUNCIONES PRINCIPALES.

- ❖ Dirigir la cooperativa entre Asamblea y Asamblea.
- ❖ Trazar las políticas entre Asamblea y Asamblea
- ❖ Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General



FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



- ▶ **Planificar todas las acciones de la Cooperativa.**
- ▶ **Controlar las finanzas.**
- ▶ **Estudiar y evaluar proyectos de inversión.**

FUNCIONES EXTERNAS

- ▶ *Representar a la cooperativa ante terceros.*
- ▶ *Mantener el contacto con el movimiento cooperativo.*
- ▶ *Adecuar la empresa a los cambios.*



CONSEJO DE VIGILANCIA

- Es elegido por la Asamblea General.
- Tiene, de acuerdo con el tamaño de la cooperativa, de 3 a 5 miembros y por lo menos 1 suplente.



SUS FUNCIONES SON :

- De control interno.
- Fiscalización de las actividades de la cooperativa .
- Se asegura que la cooperativa sea administrada de manera sana y prudente. Ejercer el derecho al veto a las resoluciones del Consejo de Administración.



FUNCIONES ESPECIFICAS.

- ❁ **Verificar el balance.**
- ❁ **Revisar inventarios.**
- ❁ **Realizar arqueos de caja.**
- ❁ **Velar porque las actividades del Consejo de Administración se ajusten a los acuerdos tomados en la Asamblea General**



COMITÉ DE CRÉDITO

- ❖ El comité de crédito está formado por tres (3) miembros titulares y un suplente, estos son elegidos en la Asamblea General Ordinaria.
- ❖ Es un organismo especializado en análisis y otorgación de préstamos a socios y socias
- ❖ Es quien depura las solicitudes de crédito y los otorga según las normas establecidas.



COMITÉ DE CRÉDITO

FUNCIONES GENERALES.

- ▶ Participa en todas actividades de la Cooperativa.
- ▶ Rinde informe mensual y anual de sus ejecutorias.
- ▶ Coordina con los otros organismos de administración y control de la Cooperativa.

